

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: **COMERCIO DEL METAL**

Expediente: 34/01/0064/2021

Fecha: 09/11/2021

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

Código: 3400085011981.

**Vista** del Acta de 29-10-2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del **COMERCIO DEL METAL** (Código del Convenio Colectivo 34000850119811), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### ACUERDA

- 1.- Ordenar** la inscripción de las citadas modificaciones en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 9 de noviembre de 2021.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

#### ACTA DE 29-10-2021 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 29 de octubre de 2021, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Comercio del Metal de Palencia, Don Teodoro Antolín Gutiérrez en representación de CC.OO., Doña Montserrat Citores Pobes en representación de U.G.T., y Don Eduardo Infante López y Don José Eugenio Rodríguez en representación de FEPAMETAL y CPOE, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio de Comercio Metal de Palencia para 2020 y 2021.

Después de comprobar las tablas y a la vista de la subida del SMI para 2021, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

- 1.- La retribución de pinche, aprendiz, aspirante a ayudante administrativo y auxiliar de caja desde enero a agosto de 2021 asciende a la cantidad de 886,67 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.
- 2.- La retribución de pinche, aprendiz, aspirante a ayudante administrativo y auxiliar de caja desde septiembre a diciembre de 2021 asciende a la cantidad de 900,67 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.



3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

3100

